



INFORME VALORACIÓN DE REALIZACIÓN DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto de Decreto tiene por objeto actualizar en los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua la estructura de los puestos directivos que ya fuera acordada en su día por Resolución de 30 de octubre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, publicada en BOJA número 219 de 11/11/2015, al amparo de la habilitación contenida en el artículo 22 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril; se trata, en consecuencia, de una norma interna de organización interna.

Por otra parte, se modifica el artículo 8.6 de los estatutos para establecer que la Secretaría del Consejo Rector será desempeñada por un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dando así cumplimiento al convenio de asistencia jurídica por el Gabinete Jurídico, suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

II.- SOBRE LA FALTA DE NECESIDAD DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Nos encontramos ante una norma interna meramente organizativa, con efectos internos, por lo que no es preciso el trámite de consulta pública previa previsto en el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha que consta en el cajetín de firma electrónica

Fdo. Javier de Torre Mandri

Director Gerente

CIF: O4100799H

C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla
Tel: +34 955 26 00 00 - Fax: +34 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:QrHdSntw0OAYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1



QrHdSntw0OAYVU6FlzzGdw==